



RESOLUCIÓN PR N° 459/2026

Asunción, 11 de setiembre de 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE MONTAJE Y FABRICACIÓN DE INSTALACIONES METÁLICAS”. CONTRATO ABIERTO (LOTE 1). CONTRATO CERRADO (LOTE 2). PLURIANUAL. ID N° 484.390.-

VISTO: El Expediente Digitalia N° 2026-25007001-004026 – Carta Interna UOC N° 288/2026 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 11/09/2026, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 34/2026 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional para el “**SERVICIO DE MONTAJE Y FABRICACIÓN DE INSTALACIONES METÁLICAS**”. **CONTRATO ABIERTO (LOTE 1). CONTRATO CERRADO (LOTE 2). PLURIANUAL. ID N° 484.390;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 317/2026 de fecha 03 de julio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 318/2026 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación señala que el día 17 de agosto de 2026 se procedió al acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ y MW INGENIERÍA S.A.** Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Sistema de Adjudicación es por LOTE, modalidad de Contrato Abierto (Lote 1) y Cerrado (Lote 2) – Plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el cumplimiento de las firmas en la documentación de carácter sustancial.-

Que, se procedió a la evaluación de las ofertas en el aspecto técnico como, Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios, Capacidad Técnica, Otros criterios que la convocante requiera, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/202 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, constatándose el cumplimiento de los mismos.-

Que, se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, cuyas ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 26/2026.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle...*”, fue seleccionada la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** puesto que resulta ser la oferta económica más bajas en ambos lotes, y se procedió a analizar el cumplimiento de otros requisitos de la contratación, como Experiencia de la firma, y situación financiera, constatándose que cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera, así como su Experiencia.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 144/2026.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los **Lotes 1 y 2** del proceso a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC N° 80021625-3, puesto que resulta ser la oferta económica más baja y cumple con los requisitos exigidos en el PBC .-

...//...

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



RESOLUCIÓN PR N° 459/2026

HOJA N° 2

...//...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar los Lotes 1 y 2 del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE MONTAJE Y FABRICACIÓN DE INSTALACIONES METÁLICAS”. CONTRATO ABIERTO (LOTE 1). CONTRATO CERRADO (LOTE 2). PLURIANUAL. ID N° 484.390, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Procedencia	OG
LOTE 1 – Contrato Abierto						
Monto Mínimo: G 250.000.000.- / Monto Máximo: G 500.000.000.-						
1	Cobertor Metálico para Cinta Transportadora - Ancho de banda (A): 800	1	Metros	1.141.392.-	Nacional Certificado de Origen Nacional N° 220039	243
2	Cobertor Metálico para Cinta Transportadora - Ancho de banda (A): 1.000	1	Metros	1.241.570.-		

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Procedencia	OG
LOTE 2 – Contrato Cerrado						
Monto Total de Guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos mil (G 336.600.000).-						
1	Desmontaje del Elevador a Cangilones					
1.1.	Desconexión Eléctrica: Retiro de cableado de fuerza y mando desde la sala eléctrica hasta el punto de accionamiento	1	Unidad	9.000.000.-	Nacional Certificado de Origen Nacional N° 220039	243
1.2.	Desmantelamiento Mecánico: Desmontaje del elevador (Altura: 22,300 mm), incluyendo el conjunto de accionamiento (motorreductor).	1	Unidad	49.000.000.-		
1.3.	Gestión de Residuos: Traslado de la estructura y componentes desmontados al sitio de acopio designado por la empresa.	1	Unidad	12.000.000.-		
Total Ítem N° 1		1	Global	70.000.000.-		
2	Montaje y Adecuación del Elevador a Cangilones					
2.1	Montaje de elevador de cangilones a cadena (Altura: 22,300 mm) y su sistema de accionamiento.	1	Unidad	55.100.000.-	Nacional Certificado de Origen Nacional N° 220039	243
2.2	Ajuste del nuevo sistema a la base o estructura existente	1	Unidad	17.000.000.-		
2.3	Tendido de bandejas eléctricas desde el accionamiento hasta la sala eléctrica.	1	Unidad	14.000.000.-		
2.4	Cableado y conexión de fuerza y mando (dimensionado según potencia)	1	Unidad	23.400.000.-		
2.5	Actualización de componentes en sala eléctrica (guarda motor, fusibles, etc.).	1	Unidad	10.500.000.-		
2.6	Instalación de controlador de giro e integración al sistema de enclavamiento existente.	1	Unidad	20.000.000.-		
Total Ítem N° 2		1	Global	140.000.000.-		
3	Desmontaje (Cinta Transportadora de Caucho)					
3.1.	Retiro de Estructura: Desmontaje de cinta transportadora (Longitud aprox.: 14,500 mm) y su sistema de accionamiento.	1	Unidad	16.000.000.-	Nacional Certificado de Origen Nacional N° 220039	243
3.2.	Retiro Eléctrico: Desmontaje de cables de fuerza, mando y bandejas eléctricas asociadas.	1	Unidad	2.200.000.-		
3.3.	Gestión de Residuos: Traslado de la estructura y componentes desmontados al sitio de acopio designado por la empresa.	1	Unidad	3.400.000.-		
Total Ítem N° 3		1	Global	21.600.000.-		
4	Montaje (Transportador Helicoidal/Tornillo)					
4.1.	Adecuación de la base existente o construcción de una nueva base si el diseño lo requiere	1	Unidad	16.000.000.-	Nacional Certificado de Origen Nacional N° 220039	243
4.2.	Montaje de transportador helicoidal de 20" x 20" (Longitud: 14,500 mm).	1	Unidad	41.000.000.-		
4.3.	Adecuación a la tolva de caída de material y a la descarga del elevador de cangilones.	1	Unidad	11.000.000.-		
4.4.	Sincronización con el sistema de captación de polvo y detector de metales.	1	Unidad	9.100.000.-		
4.5.	Cableado completo de fuerza y mando hasta la sala eléctrica del secadero	1	Unidad	15.000.000.-		
4.6.	Instalación de protecciones (guarda motor) y controladores de giro	1	Unidad	8.000.000.-		
4.7.	Integración al sistema de enclavamiento eléctrico.	1	Unidad	4.900.000.-		
Total Ítem N° 4		1	Global	105.000.000.-		

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



RESOLUCIÓN PR N° 459/2026

HOJA N° 3

...//...

- Art. 2°** **Designar** al funcionario permanente **Alfredo Machuca**, como Administrador del Contrato, en virtud a lo establecido en la Resolución PR N° 112/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, **para los Lotes 1 y 2.**-----
- Art. 3°** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- Art. 4°** **Encomendar** a la Asesoría Jurídica, los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----
- Art. 5°** **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----
- Art. 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-----

FANNY BERENICE
SAVORGNAN GONZALEZ
ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

Firmado digitalmente por
FANNY BERENICE
SAVORGNAN GONZALEZ

GERARDO
GUERRERO
AGUSTI
LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

Firmado digitalmente
por GERARDO
GUERRERO AGUSTI

